



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00571044- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada para la tramitación de la contratación del servicio de vigilancia de la Facultad de Psicología desde el mes de NOVIEMBRE 2021 a AGOSTO 2022

Y CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa para la contratación del servicio de vigilancia de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente como anexo, con 19 (diecinueve) fojas.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la formulación del dictamen que proporcionará los fundamentos para la adjudicación de la presente Contratación Directa, a los siguientes:

- Dr. Raúl Ángel Gómez
- Mgter. Claudio Quevedo
- Cra. Virginia Oria.

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.000.000.11.37.00. 00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 el 60%, a A.0001.075.002.002.12.37.20.00.01.00. 3.0.0.0000.1.21.3.4 el 30% y a

A.0001.075.003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.00 00.1.21.3.4 el 10%.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto. Compras.